



## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD DE PAGO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL SECTOR APÍCOLA Y SUS PRODUCTOS

#### I.DATOS DEL REPRESENTANTE DEL BENEFICIARIO

(de conformidad con el artículo 7.4.f. de la Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre)

Primer Apellido: Segundo Apellido: Nombre: DNI:

Teléfono: Correo Electrónico:

Cargo que desempeña en la entidad que representa:

#### II.DATOS Y DOMICILIO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre o Razón Social:

NIF:

Dirección (calle, plaza, etc.):

Localidad: C.P:

Provincia: Teléfono:

Correo Electrónico:

Actividad Principal:

Convocatoria de subvención:

Nombre del proyecto de investigación aplicada al sector apícola y sus productos:

Importe solicitado: €

Solicitud de anticipo:

SI, importe concedido: €

NO.

Porcentaje de subcontratación sobre las actuaciones objeto de la subvención: %

Datos bancarios

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos de la cuenta bancaria única indicada

Titular de la cuenta: IBAN

---

### III.A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Correo Electrónico:

---

### IV.DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA CON LA SOLICITUD

La presentación de la solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, a través de certificados telemáticos. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos en el artículo 22 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Estado financiero recapitulativo, según el modelo establecido en el Anexo IV.

Facturas de los gastos efectuados y justificante de pago de los mismos.

Relación de ofertas solicitadas y elegidas según el modelo establecido en el Anexo V.

Cuadro repertoriado de facturas, según el modelo establecido en el Anexo VI.

Informe detallado de la realización del proyecto de investigación.

Datos de la cuenta bancaria elegida a los efectos de recibir el pago de la ayuda.

Informe de evaluación de los resultados obtenidos.

Justificación de gastos:

Gastos de personal: contrato de trabajo, tablas horarias o certificado de responsable de personal, nóminas y órdenes de transferencia de las mismas, justificantes de gasto de la Seguridad Social y declaración de retenciones de IRPF.

Gastos de instrumental y material: Factura o contrato de alquiler en su caso y justificante de pago

Gastos de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas, costes de consultoría y servicios equivalentes: facturas y justificantes de pago, así como una memoria en la que se justifique que estos costes se han destinado de manera exclusiva a la actividad de investigación aprobada.

Gastos de viajes y dietas: Facturas y billetes y justificantes de pago.

Otros gastos: Facturas y justificantes de pago que permitan corroborar que se derivan directamente de la actividad de investigación, incluidos los gastos de auditoría relativos a la justificación del proyecto.

Informe de auditoría de cuentas, de acuerdo con el artículo 15.2.h de la Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre.

Última declaración del IVA, o, en su caso, acreditación de la no obligatoriedad de presentar la misma.

Declaración responsable de no haber percibido ayudas incompatibles con las reguladas por la Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre, de no ser deudor por resolución de procedimiento de reintegro, de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, de no haber concertado la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas, con personas o entidades vinculadas (en caso contrario, se cumplirán las circunstancias exigidas en la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado, que modifica el artículo 29.7.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) y que no va a hacer uso posterior de los materiales, suministros, instrumentos, y productos similares adquiridos para la realización del proyecto de investigación, en su caso, según el modelo establecido en el Anexo III.

Otra documentación. En su caso, indíquese:

---

## **V.SOLICITUD**

El/la firmante solicita el pago de la ayuda a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo los requisitos exigidos y aceptando las condiciones establecidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce los requisitos y las obligaciones establecidas en los artículos 3 y 12 de la Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre, y que se compromete a cumplirlas.

---

## **VI. FIRMA**

## **Política de protección de datos**

El Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento Pagos de Ayudas y control de deudores :

1. Responsable del tratamiento: Fondo Español de Garantía Agraria, O.A.

Subdirección General Económico-Financiera.  
C/ José Abascal 4. 28003. Madrid  
Teléfono 91 347 65 00  
Correo: sg.economicofinanciera@fega.es  
Delegado de Protección de datos: bzn-DPD@mapa.es

2. Finalidad del tratamiento: Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión de subvenciones de fondos europeos gestionadas por el FEGA como organismo pagador (ejecución de pagos, control de deudores por pagos indebidos, retenciones por embargos), y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y al Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y está justificado por los siguientes apartados:

- a. Reglamento UE 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- b. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos salvo las previstas legalmente.

5. Derechos sobre el tratamiento de datos: Podrá solicitar al Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. a través de su sede electrónica (<https://www.sede.fega.gob.es/>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es/>).

**SR. PRESIDENTE DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA O.A.**